Unión Europea

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía

Andalucía se mueve con Europa

## ÍNDICE ANEXOS

| N.º ANEXO | ANEXOS PCAP | SOBRE |
|---|---|---|
| **ANEXO I** | DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA | Sobre 1 |
| **ANEXO I-A** | ÍNDICE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS | Sobre 1 |
| **ANEXO II** | DEUC | Sobre 1 |
| **ANEXO III** | DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE DOCUMENTACIÓN | Sobre 1 y 2 |
| **ANEXO IV** | COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UTE | Sobre 1 |
| **ANEXO V** | SUBCONTRATACIÓN | Sobre 1 |
| **ANEXO VI** | CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LEY 3/2005 DE 8 DE ABRIL DE INCOMPATIBILIDADES | Sobre 1 |
| **ANEXO VII** | OFERTA ECONÓMICA | Sobre 2 |
| **ANEXO VIII** | DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN | Sobre 1 |
| **ANEXO X** | ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD | Sobre 1 |
| **ANEXO XI** | REGISTRO DEL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PRL POR PARTE DE LAS EMPRESAS EXTERNAS | Sobre 2 |
| **ANEXO XII** | COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES ( CAE) | Sobre 2 |
| **ANEXO XIII** | DACI | |
| **ANEXO XIV** | DOCUMENTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL LICITADOR Y EQUIPO MÍNIMO | Sobre 2 |
| **ANEXO XV** | COMPROMISO N.º VISITAS SEMANALES | Sobre 2 |
| **ANEXO XVI** | OFERTA TÉCNICA PARA VALORACIÓN CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS | Sobre 1 |
| **ANEXO XVII** | COMPROMISO COMPARECER EN OBRA TIEMPO MÁXIMO | Sobre 2 |
| **ANEXO XVIII** | COMPROMISO ACTUALIZACIÓN CERTIF. EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO | Sobre 2 |

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

# ANEXO I

## DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA LICITADORA

## (SOBRE ELECTRÓNICO N.º1)

**EXPEDIENTE:**

**TÍTULO:**

**DATOS DE LA PERSONA LICITADORA:**
Nombre/Razón social: N.I.F.:
Dirección: Teléfono:
Fax:

**DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:**
Nombre y apellidos:
Teléfono de contacto:

**DATOS DE PERSONA DE CONTACTO:**
Nombre y apellidos:
Teléfono de contacto:
Correo electrónico de contacto:

## ANEXO I-A

## ÍNDICE DE LA DOCUMENTACIÓN OFERTA TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS O JUICIOS DE VALOR
## ( SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1)

**1.-**
**2.-**

**.....**

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**ANEXO II**

**DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)**

**ÍNDICE:**

El presente formulario consta de las siguientes partes y secciones:

Parte I. Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Sección C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades.

Sección D:Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se base el operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicadora o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección ✔: Indicación global relativa a todos los criterios de selección.

Sección A: Idoneidad

Sección B: Solvencia económica y financiera.

Sección C: Capacidad técnica y profesional.

Sección D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.

Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.Parte VI. Declaraciones finales.

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

*ANEXO II*

**FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)**

## Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora

**En el caso de los procedimientos de contratación en los que se haya publicado una convocatoria de licitación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, la información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DUEC electrónico ([1]) para generar y cumplimentar el DEUC. Referencia del anuncio pertinente ([2]) publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea:**

**DOUE S número [ ], fecha [ ], página [ ]**

Número del anuncio en el DOS: [ ][ ] [ ] [ ] [ ]/s [ ] [ ] [ ]-[ ][ ][ ] [ ][ ][ ][ ]

**Si no se publica una convocatoria de licitación en el DOUE, el poder adjudicador o la entidad adjudicadora deberán consignar la información que permita identificar de forma inequívoca el procedimiento de contratación.**

**Si la publicación de un anuncio en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no es obligatoria, sírvase facilitar otros datos que permitan identificar inequívocamente el procedimiento de contratación (por ejemplo, referencia de la publicación a nivel nacional): [....]**

**INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

**La información exigida en la parte I se obtendrá automáticamente, siempre que se utilice el servicio DEUC electrónico antes citado para generar y cumplimentar el DEUC. De no ser así, dicha información deberá ser consignada por el operador económico.**

| **Identidad del contratante ([3])** | **Respuesta** |
|---|---|
| Nombre: | **[ ]** |
| **¿De qué contratación se trata?** | **Respuesta** |
| Título o breve descripción de la contratación ([4]): | **[ ]** |
| Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora (en su caso) ([5]): | **[ ]** |

**La restante información en todas las demás secciones del DEUC habrá de ser consignada por el operador económico.**

(1) Los servicios de la Comisión pondrán gratuitamente el servicio DEUC electrónico a disposición de los poderes adjudicadores, las entidades adjudicadoras, los operadores económicos, los proveedores de servicios electrónicos y otras partes interesadas.
(2) En el caso de los **poderes adjudicadores**: bien un **anuncio de información previa** utilizado como medio de convocatoria de licitación, bien un anuncio de contrato.
En el caso de las **entidades adjudicadoras**: **un anuncio periódico indicativo** que se utilice como medio de convocatoria de licitación, un anuncio de contrato o un **anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación**.
(3) *Deberá reproducirse la información que figure en la sección I, punto I.1 del anuncio pertinente*. En caso de contratación conjunta, sírvase indicar los nombres de todos los contratantes.
(4) Véanse los puntos II. 1 y II. 1.3 del anuncio pertinente.
(5) Véase el punto II.1 del anuncio pertinente.

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Parte II: Información sobre el operador económico

**A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

| **Identificación** | **Respuesta** |
|---|---|
| Nombre: | **[ ]** |
| Número de IVA, en su caso:<br>Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional. | **[ ]**<br>**[ ]** |
| Dirección Postal: | **[ .....]** |
| Persona o personas de contacto ([6]):<br>Teléfono:<br>Correo electrónico:<br>Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso): | **[ .....]**<br>**[ .....]**<br>**[ .....]**<br>**[ .....]** |
| **Información general** | **Respuesta** |
| ¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa ([7])? | **[ ] Sí [ ] No** |
| **Únicamente en caso de contratación reservada** ([8]): el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social ([9]) o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?<br>**Si la respuesta es afirmativa,**<br><br>¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?<br><br>En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate. | **[ ] Sí [ ] No**<br><br>**[ .....]**<br><br>**[ .....]** |
| En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)? | **[ ] Sí [ ] No [ ] No procede** |
| **En caso afirmativo:**<br><br>**Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.**<br><br>a) Indíquese el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:<br><br>b) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico. Sírvase indicar: | **a) [.....]**<br><br>**b) (dirección de la página Web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....] [.....]** |

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Parte II: Información sobre el operador económico

**A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO**

| Identificación | Respuesta |
|---|---|
| Nombre: | **[ ]** |
| Número de IVA, en su caso:<br>Si no se dispone de un número de IVA, indíquese, en su caso, cuando se exija, otro número de identificación nacional. | **[ ]**<br>**[ ]** |
| Dirección Postal: | **[ .....]** |
| Persona o personas de contacto ([6]):<br>Teléfono:<br>Correo electrónico:<br>Dirección internet (dirección de la página web) (en su caso): | **[ .....]**<br>**[ .....]**<br>**[ .....]**<br>**[ .....]** |
| **Información general** | **Respuesta** |
| ¿Es el operador económico una microempresa, una pequeña o una mediana empresa ([7])? | **[ ] Sí [ ] No** |
| **Únicamente en caso de contratación reservada** ([8]): el operador económico ¿es un taller protegido o una empresa social ([9]) o prevé que el contrato se ejecute en el marco de programas de empleo protegido?<br>**Si la respuesta es afirmativa,**<br><br>¿Cuál es el correspondiente porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos?<br><br>En caso necesario, especifíquese a qué categoría o categorías pertenecen los trabajadores discapacitados o desfavorecidos de que se trate. | **[ ] Sí [ ] No**<br><br>**[ .....]**<br><br>**[ .....]** |
| En su caso, ¿figura el operador económico inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación)? | **[ ] Sí [ ] No [ ] No procede** |
| **En caso afirmativo:**<br><br>**Sírvase responder a las restantes preguntas de esta sección, a la sección B y, cuando proceda, a la sección C de la presente parte, cumplimente, cuando proceda, la parte V, y, en cualquier caso, cumplimente y firme la parte VI.**<br><br>c) Indíquese el nombre de la lista o certificado y el número de inscripción o certificación pertinente:<br><br>d) Si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico. Sírvase indicar: | **c) [.....]**<br><br>**d) (dirección de la página Web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....] [.....] [.....]** |

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

(6) Repítase la información relativa a las personas de contacto tantas veces como sea necesario
(7) Véase la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124 de 20.5.2003, p.36). Este dato se solicita exclusivamente con fines estadísticos.
**Microempresa:** empresa que cuenta con **menos de 10 empleados** y cuyo volumen de negocios o balance total anual **no excede de 2 millones EUR**.
**Pequeña empresa: empresa que cuenta con** menos de 50 empleados **y cuyo volumen de negocios anual o balance total anual no excede de 10 millones EUR.Mediana empresa: empresa que no es ni una microempresa ni una pequeña empresa**, que cuenta con **menos de 250 empleados** y cuyo **volumen de negocios anual no excede de 50 millones EUR o cuyo balance total anual no excede de 43 millones EUR.**
(8) **Véase el anuncio de contrato, punto III.1.5.**
(9) Es decir, cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas.

| | |
|---|---|
| c) Indíquense las referencias en las que se basa la inscripción o certificación y, en su caso, la clasificación obtenida en la lista oficial ([10]): | c) **[.....]** |
| d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? | d) [ ] Sí [ ] No |
| **En caso negativo:**<br>**Sírvase consignar, además, la información que falte en la parte IV, secciones A, B, C o D, según proceda.** | |
| ***ÚNICAMENTE cuando así lo exijan el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación:*** | |
| e) ¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente? | e) **[ ] Sí [ ] No** |
| Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | **(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):**<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ][ ..... ] |
| **Formas de participación** | **Respuesta** |
| ¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros ([11])? | **[ ] Sí [ ] No** |
| **En caso afirmativo, asegúrese de que los demás interesados presentan un formulario DEUC separado.** | |
| En caso afirmativo:<br>a) Indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos, etc.): | **a**): [.....] |
| b) Identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: | b): [.....] |
| c) En su caso, nombre del grupo participante: | c): [.....] |
| **Lotes** | **Respuesta** |
| En su caso, indicación del lote o lotes respecto a los cuales el operador económico desee presentar una oferta: | [ ] |

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO**

*En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.*

| **Representación, en su caso** | **Respuesta** |
|---|---|
| Nombre y apellidos;<br>junto con la fecha y lugar de nacimiento, si procede: | [ .....]<br>[ .....] |
| Cargo/Capacidad en la que actúa: | [ .....] |
| Dirección postal: | [ .....] |
| Teléfono: | [ .....] |
| Correo electrónico: | [ .....] |
| En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad...). | [ .....] |

Las referencias y la clasificación, en su caso, figuran en la certificación.
En particular, en el seno de un grupo, consorcio, empresa en participación o similares.

**: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES**

| **Recurso** | **Respuesta** |
|---|---|
| ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo? | [ ] Sí [ ] No |

**En caso afirmativo**, facilítese un formulario DEUC separado por cada una de las entidades consideradas que recoja la información exigida en las **secciones A y B de esta parte y en la parte III**, debidamente cumplimentado y firmado por dichas entidades.

Se incluirán también aquí el personal técnico o los organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra.

Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se consignará la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate ([12])

**D: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EL OPERADOR ECONÓMICO**

**(Esta sección se cumplimentará únicamente si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exigen expresamente tal información)**

| **Subcontratación** | **Respuesta** |
|---|---|
| ¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros? | [ ] Sí [ ] No<br>**En caso afirmativo y en la medida que se conozca este dato**, enumérense los subcontratistas previstos.<br>[....] |

**Si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora solicitan expresamente tal información, además de la contemplada en la presente sección, facilítese la información requerida en las secciones A y B de esta parte y en la parte III por cada uno de los subcontratistas, o cada una de las categorías de subcontratistas, en cuestión.**

Por ejemplo, cuando se trate de organismos técnicos encargados del control de la calidad: parte IV, sección C, punto 3

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

# Parte III: Motivos de exclusión

## A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

**El artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24 UE establece los siguientes motivos de exclusión:**

**Participación en una organización delictiva ([13]);**

**Corrupción ([14]);**

**Fraude ([15]);**

**Delitos de terrorismo o delitos ligados a las actividades terroristas ([16]);**

**Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo ([17]);**

**Trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos ([18]).**

| **Motivos referidos a condenas penales con arreglo a las disposiciones nacionales de aplicación de los motivos enunciados en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva** | **Respuesta** |
|---|---|
| ¿Ha sido **el propio operador económico, o cualquier persona** que sea miembro de si órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por alguno de los motivos enumerados **más arriba, de una condena en sentencia firme** que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable? | **[ ] Sí [ ] No**<br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ]([19]) |
| **En caso afirmativo,** indíquese ([20]):<br>a) Fecha de la condena, especificando de cuál de los puntos 1 a 6 se trata y las razones de la misma:<br>b) Identificación de la persona condenada [[22]]:<br>c) En la medida en que se establezca directamente en la condena: | a) Fecha: [ ], punto(s): [ ], razón o razones: [ ]<br>b) [ ]<br>c) Duración del periodo de exclusión [.....] y puntos de que se trate [ ];<br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ]([21]) |
| En caso de condena, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de un motivo pertinente de exclusión ("autocorrección")? | **[ ] Sí [ ] No** |
| **En caso afirmativo**, descríbanse las medidas adoptadas ([23]): | [ ..... ] |

(10) Tal como se define en el artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia (DO L 300 de 11.11.2008, p 42).

(11) Tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados Miembros de la Unión Europea (DO C 195 de 25.6.1997, p. 1) y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54). Este motivo de exclusión abarca también la corrupción tal como se define en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del operador económico.

(12)

(13) En el sentido del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).Tal como se definen en la Decisión marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo de exclusión engloba también la inducción o complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco.

(14) Tal como se define en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15)

(15) Tal como se definen en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

(16) Repítase tantas veces como sea necesario.

(17) Repítase tantas veces como sea necesario.

(18) Repítase tantas veces como sea necesario.

(19) De conformidad con las disposiciones nacionales de aplicación del artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE.

(20) La explicación deberá demostrar la idoneidad de las medidas adoptadas teniendo en cuenta el carácter de los delitos cometidos (puntual, reiterado, sistemático, etc.).

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

## B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

| **Pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social** | **Respuesta** | |
|---|---|---|
| ¿Ha cumplido el operador económico todas **sus obligaciones relativas al pago de impuestos o de cotizaciones a la seguridad social**, tanto en el país en el que está establecido como en el Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, si no coincide con su país de establecimiento? | [ ] Sí [ ] No | |
| | **Impuestos** | **Cotizaciones sociales** |
| **En caso negativo**, indíquese:<br>a) País o Estado miembro de que se trate<br>b) ¿A cuánto asciende el importe en cuestión?<br>c) ¿De qué manera ha quedado establecido ese incumplimiento?<br>1) A través de una resolución administrativa o judicial:<br>- ¿Es esta resolución firme y vinculante?<br>- Indíquese la fecha de la condena o resolución.<br>- **En caso de condena, y siempre que se establezca directamente en ella**, duración del período de exclusión.<br>2) Por **otros medios**. Especifíquese.<br>d) ¿Ha cumplido el operador económico sus obligaciones mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas? | a) [.....]<br>b) [..... ]<br>c1) [ ] Sí [ ] No<br>- [ ] Sí [ ] No<br>- [ ..... ]<br>- [ ..... ]<br>c2) [.....]<br>d) [ ] Sí [ ] No<br>En caso afirmativo, especifíquese:<br>[.....] | a) [ .....]<br>b) [ .....]<br>c1) [ ] Sí [ ] No<br>- [ ] Sí [ ] No<br>- [ .....]<br>- [ .....]<br>c2) [.....]<br>d) [ ] Sí [ ] No<br>En caso afirmativo, especifíquese:<br>[.....] |
| Si la documentación pertinente relativa al pago de impuestos o de cotizaciones sociales está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): ([24])<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] | |

C: MOTIVOS REFERIDOS A LA INSOLVENCIA, LOS CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL ([25])

**Conviene tener en cuenta que, a los efectos de la presente contratación, algunos de los siguientes motivos de exclusión pueden haberse definido con mayor precisión en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación. Así, la legislación nacional puede, por ejemplo, establecer que el concepto de "falta profesional grave" abarca varias formas diferentes de conducta.**

| **Información relativa a toda posible insolvencia, conflicto de intereses o falta profesional** | **Respuesta** |
|---|---|
| Según su leal saber y entender, ¿ha incumplido el operador económico sus obligaciones en los ámbitos de la legislación laboral, social y medioambiental ([26])? | [ ] Sí [ ] No |
| | **En caso afirmativo**, ¿ha adoptado el operador económico medidas para demostrar su credibilidad pese a la existencia de ese motivo de exclusión («autocorrección»)?<br>[ ] Sí [ ] No<br>**Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas:<br>[.....] |

(21) Repítase tantas veces como sea necesario.
(22) Véase el artículo 57, apartado4 de la Directiva 2014/24/UE.
(23) Tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación o en el artículo 18, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE.

| | |
|---|---|
| ¿Se encuentra el operador económico en alguna de las siguientes situaciones?<br>a) **En quiebra**<br>b) Sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación<br>c) Ha celebrado un convenio con sus acreedores<br>d) En cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales<br>e) Sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal<br>f) Sus actividades empresariales han sido suspendidas | [ ] Sí [ ] No |
| **En caso afirmativo:**<br>- Especifíquese:<br>- indíquense los motivos por los cuales el operador es, no obstante, capaz de ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en tales circunstancias ([28])?<br>Si la documentación pertinente está disponible en | - [..... ]<br>- [..... ]<br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |

| | |
|---|---|
| formato electrónico, sírvase indicar: | |
| ¿Se ha declarado al operador económico culpable de una **falta profesional grave** ([29])?<br><br>**En caso afirmativo,** especifíquese: | [ ] Sí [ ] No<br><br>[ .....] |
| | **En caso afirmativo**, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?<br>[ ] Sí [ ] No<br>**Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas:<br>[.....] |
| ¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?<br><br>**En caso afirmativo**, especifíquense. | [ ] Sí [ ] No<br><br>[ .....] |
| | **En caso afirmativo**, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?<br>[ ] Sí [ ] No<br>**Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas:<br>[.....] |
| ¿Tiene el operador económico conocimiento de algún **conflicto de intereses** debido a su participación en el procedimiento de contratación?<br><br>**En caso afirmativo**, especifíquese: | [ ] Sí [ ] No<br><br>[.....] |
| ¿**Ha asesorado** el operador económico o alguna empresa relacionada con él al poder adjudicador o la entidad adjudicadora o ha intervenido de **otra manera en la preparación** del procedimiento de contratación?<br><br>**En caso afirmativo**, especifíquese: | [ ] Sí [ ] No<br><br>[.....] |

(24) Véase la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.
(25) **No** será necesario facilitar esta información si la exclusión de los operadores económicos en uno de los supuestos contemplados en las letras a) a f) tiene carácter **obligatorio** en virtud de la legislación nacional aplicable, **sin ninguna excepción posible** aun en el caso de que el operador económico esté en condiciones de ejecutar el contrato.
(26) En su caso, véanse las definiciones en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de contratación.
(27) Según lo señalado en la legislación nacional, el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación.

| | |
|---|---|
| ¿Ha experimentado el operador económico la **rescisión anticipada** de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior?<br>**En caso afirmativo**, especifíquese: | [ ] Sí [ ] No<br><br>[ ..... ] |
| | **En caso afirmativo**, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?<br>[ ] Sí [ ] No |

| | |
|---|---|
| | **Si lo ha hecho**, descríbanse las medidas adoptadas:<br>[ ..... ] |
| ¿Puede el operador económico confirmar que:<br>a) no ha sido declarado culpable de **falsedad** grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,<br>b) no ha ocultado tal información,<br>c) ha podido presentar sin demora los documentos justificativos exigidos por el poder adjudicador o la entidad adjudicadora, y<br>d) no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador o la entidad adjudicadora, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación, o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación? | [ ] Sí [ ] No |

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSION QUE PUEDEN ESTAR PREVISTOS EN LA LEGISLACION NACIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DEL PODER ADJUDICADOR O DE LA ENTIDAD ADJUDICADORA

| **Motivos de exclusión puramente nacionales** | **Respuesta** |
|---|---|
| ¿Son aplicables los motivos de **exclusión puramente nacionales** que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?<br><br>Si la documentación exigida en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | [ ] Sí [ ] No<br><br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] ([31]) |
| **En el caso de que sea aplicable cualquiera de los motivos de exclusión puramente nacionales**, ¿ha adoptado el operador económico medidas autocorrectoras?<br><br>Si lo ha hecho, descríbanse las medidas adoptadas: | [ ] Sí [ ] No<br><br>[ .....] |

(28) Repítase tantas veces como sea necesario.

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

# Parte IV: Criterios de selección

En relación con los criterios de selección (sección α o secciones A a D de la presente parte), el operador económico declara que:

## A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

| |
|---|
| **El operador económico sólo debe cumplimentar esta casilla si el poder adjudicador o la entidad adjudicadora han indicado en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio que el operador económico puede limitarse a cumplimentar la sección a de la parte IV omitiendo cualquier otra sección de la parte IV.** |

| **Cumplimiento de todos los criterios de selección** | **Respuesta** |
|---|---|
| Cumple los criterios de selección requeridos: | [ ] Sí [ ] No |

## A: IDONEIDAD

| |
|---|
| **El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.** |

| **Idoneidad** | **Respuesta** |
|---|---|
| 1) **Figura inscrito en un registro profesional o mercantil** en su Estado miembro de establecimiento ([32]):<br><br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | [.....]<br><br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br><br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |
| 2) **Cuando se trate de contratos de servicios:**<br><br>¿**Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado** a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico?<br><br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | [ ] Sí [ ] No<br><br>En caso afirmativo, especifíquese qué autorización o afiliación e indíquese si el operador económico cumple este requisito<br><br>[ ] Sí [ ] No<br><br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br><br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |

## B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

| |
|---|
| **El operador económico solo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.** |
| |

| **Solvencia económica y financiera** | **Respuesta** |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 1.a) **Su volumen de negocios anual** ("general") durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:<br>Y/o<br>1.b) **Su volumen de negocios anual medio durante el número de ejercicios exigido en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente** ([33]):<br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | Ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][....]moneda<br>Ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][....]moneda<br>Ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][....]moneda<br>(número de ejercicios, volumen de negocios medio):<br>[.....],[.....][.....]moneda<br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |

**Tal y como se contempla en el anexo IV de la Directiva 2014/24/UE; los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.**

(29) Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten.

| | |
|---|---|
| 2a) Su **volumen de negocios** anual («específico») durante el número de ejercicios exigido en el **ámbito de actividad cubierto por el contrato** y que se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente:<br>Y/o<br>2b) Su volumen de negocios anual medio en el **ámbito y durante el número de ejercicios exigidos en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación es el siguiente** ([34]):<br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][ ...]moneda<br>ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][ ...]moneda<br>ejercicio: [.....] volumen de negocios: [.....][ ...]moneda<br>(número de ejercicios, volumen de negocios medio):<br>[.....],[ .....][ ...]moneda<br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |
| 3) Si no se dispone de la información sobre el volumen de negocios (general o específico) en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico: | [ ..... ] |
| 4) En relación con las **ratios financieras** ([35]) que se especifican en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que el valor real de la(s) ratio(s) requerida(s) es el siguiente:<br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | (indicación de la ratio requerida -ratio entre x e y ([36])- y del valor):<br>[.....], [.....] ([37])<br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |
| 5) El importe asegurado en el **seguro de indemnización por riesgos profesionales** del operador económico es el siguiente:<br>Si esta información está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | [.....][ ...]moneda<br>dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |
| 6) En relación con los demás **requisitos económicos o financieros** que, en su caso, se especifiquen en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación, el operador económico declara que:<br>Si la correspondiente documentación que, en su caso, se especifique en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | [ ..... ]<br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

**El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan el cumplimiento de los criterios de selección en cuestión en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio.**

| **Capacidad técnica y profesional** | **Respuesta** |
|---|---|
| 1a) Únicamente cuando se trate **de contratos públicos de obras:**<br>Durante el período de referencia , el operador económico ha ejecutado las siguientes obras del tipo especificado:<br>Si la documentación pertinente relativa a la ejecución y conclusión satisfactorias de las obras más importantes está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | Número de años (este período se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación):<br>[ ..... ]<br>Obras: [.....]<br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |

(30) Sólo si el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación lo permiten..
(31) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
(32) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
(33) Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.
(34) Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta cinco años y admitir experiencia que date de **más** de cinco años.

| | |
|---|---|
| 1b) Únicamente cuando se trate **de contratos públicos de suministros o contratos públicos de servicios:**<br>Durante el período de referencia ([39]) , el operador económico ha **realizado las siguientes principales entregas del tipo especificado o prestado los siguientes principales servicios del tipo especificado**: Al elaborar la lista, indíquense los importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados (4º): | Número de años (este periodo se especifica en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación):<br>[.....]<br>Descripción \| Importes \| Fechas \| destinatarios<br>[ ] [ ] [ ] [ ] |
| 2) Puede recurrir al **personal técnico o los organismos técnicos** ([41]) siguientes, especialmente los responsables del control de calidad:<br>En el caso de los contratos públicos de obras, el operador económico podrá recurrir al personal técnico o los organismos técnicos siguientes para ejecutar la obra: | [.....]<br>[.....] |
| 3) Emplea las siguientes **instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad** y dispone de los siguientes **medios de estudio e investigación:** | [.....] |
| 4) Podrá aplicar los siguientes sistemas de **gestión de la cadena de suministro** y seguimiento durante la ejecución del contrato: | [.....] |
| 5) **Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular**:<br>¿Autorizará el operador económico que se verifiquen ([42]) su **capacidad de producción o su capacidad técnica** y, en su caso, los **medios de estudio e investigación** de que dispone, así | [ ] Sí [ ] No |

| | |
|---|---|
| como **las medidas de control de la calidad** que aplicará? | |
| 6) Quienes a continuación se indican que poseen los siguientes **títulos de estudios y profesionales:**<br>a) El propio proveedor de servicios o contratista y/o (dependiendo de los requisitos fijados en el anuncio pertinente o los pliegos de contratación)<br>b) Su personal directivo: | a) [.....]<br>b) [.....] |
| 7) El operador económico podrá aplicar las siguientes **medidas de gestión medioambiental** al ejecutar el contrato: | [.....] |
| 8) La **plantilla media anual** del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años fueron los siguientes: | Año, plantilla media anual:<br>[.....],[.....]<br>[.....],[.....]<br>[.....],[.....]<br>Año, número de directivos:<br>[.....],[.....]<br>[.....],[.....]<br>[.....],[.....] |
| 9) El operador económico dispondrá de la **maquinaria, el material y el equipo técnico** siguientes para ejecutar el contrato: | [.....] |
| 10) El operador económico **tiene eventualmente el propósito de subcontratar** ([43]) la siguiente **parte (es decir, porcentaje)** del contrato: | [.....]- |

(35) Los poderes adjudicadores podrán **exigir** hasta tres años y **admitir** experiencia que date de **más** de tres años.
(36) En otras palabras, deben enumerarse **todos** los destinatarios y la lista debe incluir los clientes tanto públicos como privados de los suministros o los servicios de que se trate.
(37) Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base éste, tal como se indica en la parte II, sección C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.
(38) La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, cuando éste así lo autorice, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o servicios.
(39) Téngase en cuenta que, si el operador económico **ha** decidido subcontratar una parte del contrato **y** cuenta con la capacidad del subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentar un DEUC separado en relación con dicho subcontratista (véase la parte II, sección C, más arriba).

| | |
|---|---|
| 11) Cuando se trate de ***contratos públicos de suministros***: | |
| El operador económico facilitará las muestras, descripciones o fotografías requeridas de los productos que se deban suministrar, sin necesidad de adjuntar certificados de autenticidad. | [ ] Sí [ ] No |
| Cuando proceda, el operador económico declara asimismo que facilitará los certificados de autenticidad requeridos. | [ ] Sí [ ] No |
| Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): |

| | |
|---|---|
| | [ ..... ][ ..... ][ ..... ] |
| 12) Cuando se trate de ***contratos públicos de suministros***:<br><br>¿Puede el operador económico presentar los oportunos certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos perfectamente detallada mediante referencias a las especificaciones o normas técnicas, conforme a lo previsto en el anuncio pertinente o los pliegos de la contratación?<br><br>**Si la respuesta es negativa**, sírvase explicar por qué e indicar qué otros medios de prueba pueden aportarse.<br><br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | [ ] Sí [ ] No<br><br>[ .....]<br><br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br><br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

**El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora exijan la aplicación de sistemas de aseguramiento de la calidad o normas de gestión medioambiental en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiere el anuncio.**

| **Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental** | **Respuesta** |
|---|---|
| ¿Podrá el operador económico presentar **certificados** expedidos por organismos independientes que acrediten que cumple las normas de aseguramiento de la calidad requeridas, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad?<br><br>**Si la respuesta es negativa**, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre el sistema de aseguramiento de la calidad se dispone.<br><br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | [ ] Sí [ ] No<br><br>[ ..... ] [ ..... ]<br><br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br><br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |
| ¿Podrá el operador económico presentar **certificados** expedidos por organismos independientes que acrediten que aplica los **sistemas o normas de gestión medioambiental** requeridos?<br><br>Si la respuesta es negativa, sírvase explicar por qué y especificar de qué otros medios de prueba sobre los **sistemas o normas de gestión medioambiental** se dispone.<br><br>Si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico, sírvase indicar: | [ ] Sí [ ] No<br><br>[ ..... ] [ ..... ]<br><br>(dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, eferencia exacta de la documentación):<br><br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] |

## Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

**El operador económico sólo debe facilitar información cuando el poder adjudicador o la entidad adjudicadora hayan especificado los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar al número de candidatos que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo. Esta información, que podrá ir acompañada de requisitos en relación con los (tipos de) certificados o tipos de pruebas documentales que, en su caso, deban presentarse, se establece en el anuncio pertinente o en los pliegos de la contratación a que se refiera el anuncio.**

**Sólo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos de licitación con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación:**

El operador económico declara que:

| **Reducción del número** | **Respuesta** |
|---|---|
| Cumple los criterios o normas objetivos y no discriminatorios que se aplicarán para limitar el número de candidatos de la siguiente manera: | [ ..... ] |
| En el supuesto de que se requieran certificados u otros tipos de pruebas documentales, indíquese en relación con nada uno de ellos si el operador económico dispone de los documentos necesarios. | [ ] Sí [ ] No ([45]) |
| Si algunos de estos certificados u otros tipos de pruebas documentales están disponibles en formato electrónico ([44]), sírvase indicar respecto de cada uno de ellos: | (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):<br>[ ..... ][ ..... ][ ..... ] ([46]) |

## Parte VI: Declaraciones finales

*El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que la información comunicada en las partes II – V es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.*

*El/los abajo firmante(s) declara(n) formalmente que podrá(n) aportar los certificados y otros tipos de pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se le(s) soliciten, salvo en caso de que:*

*a) El poder adjudicador o la entidad adjudicadora tengan la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma gratuita ([47]), o*

*b) a partir del 18 de octubre de 2018 a más tardar ([48]), el poder adjudicador o la entidad adjudicadora ya posean los documentos en cuestión.*

*El/los abajo firmante(s) formalmente consiente(n) en que [indíquese el poder adjudicador o la entidad adjudicadora según figure en la parte I, sección A] tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en [indíque(n)se la parte/sección/punto(s) pertinente(s) del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de* [indíquese el procedimiento de contratación: (descripción breve, referencia de publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea,* número de referencia)].

Fecha, lugar y, cuando se exija(n) o sea(n) necesaria(s), firma(s): [.....]

(40) Indíquese claramente a qué elementos se refiere la propuesta.
(41) Repítase tantas veces como sea necesario.
(42) Repítase tantas veces como sea necesario.
(43) Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (*dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación*) que permita al poder adjudicador o la entidad adjudicadora hacerlo. Si fuera preciso, *deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos*.
(44) Siempre y cuando el operador económico haya facilitado la información necesaria (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación) que permita al poder adjudicador hacerlo. Si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.
(45) Dependiendo de la aplicación a nivel nacional del artículo 59, apartado 5, párrafo segundo, de la Directiva 2014/24/UE._____

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA**

Dª./D ....., con D.N.I. núm. .....,

en nombre y representación de .....

con CIF.....

.

**DECLARA**

Que los documentos y datos presentados en el sobre electrónico n.º..... (identificar el sobre) se consideran de carácter confidencial, y son los que a continuación se relacionan:

En _____ a, __ de _____ 2.0__

Sello, nombre representante y firma de la empresa _____

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**ANEXO IV**

**(SOBRE ELECTRÓNICO SOBRE 1)**

**COMPROMISO DE FORMALIZACIÓN DE UNION TEMPORAL DE EMPRESARIOS.**

D./Dña, _____, con Documento Nacional de Identidad nº_____, y domicilio en _____C/ _____en nombre y representación, _____

D./Dña, _____, con Documento Nacional de Identidad nº_____, y domicilio en _____ C/ _____en nombre y representación, _____

**SE COMPROMETEN**

1º.-A concurrir conjunta y solidariamente a la contratación_____

2º.- A constituirse en Unión de Empresarios en caso de resultar adjudicatarios de la citada contratación.

3º.-La participación de cada uno de las empresas, en el ámbito de sus competencias, en

la Unión Temporal de Empresarios, sería la siguiente:

% Participación de la empresa _____

% Participación de la empresa _____

4º.- Designan a D./Dña _____, para que, durante la vigencia

del contrato, ostente la plena representación de la Unión Temporal de Empresarios ante el Servicio Andaluz de Salud. El domicilio a efectos de notificaciones de la Unión Temporal de Empresarios será: _____, C/_____

En _____ a, __ de _____2.0__

Fdo.: _____ Fdo.: _____

**ANEXO V**

**SUBCONTRATACIÓN**

**(SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1)**

En caso de que proceda a subcontratar, indicar parte del contrato que tiene previsto subcontratar y nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista:

_____

En .....,a.....de..... 20....

(Fecha y firma del proponente)

- Porcentaje del contrato que tiene previsto subcontratar, importe y nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista por lotes, en su caso:

  _____
  _____

- En el supuesto de que se prevea la subcontratación de servidores o los servicios asociados a los mismos se indicará, el nombre y perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de las personas subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización:

  _____
  _____

En . .....a, ... de ... de...

Fdo.: ...

**ANEXO VI**

**(SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1)**

**CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.**

- **Persona física**

Dª./D.

con residencia en

provincia de

calle nº

según Documento Nacional de Identidad nº

**DECLARA**

Que no está incursa en alguno de los supuestos de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

- **Persona jurídica**

Dª/.D..... con DNI..... en nombre y representación de la empresa..... actuando en calidad de ..... (administrador/a único/a, administrador/a solidario/a, administradores/as mancomunados/as, secretario/a del consejo de administración- en este último caso se exigirá además visto bueno del/la presidente/a del consejo)

**CERTIFICA**

Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa, ningún alto cargo incluido en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, y Decreto 176/2005, de 26 de julio, de desarrollo de la citada ley, así como que no ostenta participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

Y para que así conste firmo la presente manifestación.

## ANEXO VII

## OFERTA ECONÓMICA

D. _____, en su propio nombre o en nombre y representación de _____con domicilio en_____, habiendo licitado para la contratación mediante Procedimiento Abierto Simplificado Ordinario de LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SUSTITUCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (HUELVA).FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU. ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON EL APOYO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU**, manifiesta que conoce y acepta las condiciones y requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas y que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de la misma con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de:

_____, incluido el impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
_____, cantidad correspondiente al 21% de IVA.

En caso de que proceda a subcontratar (apartado 19 del Cuadro Resumen), indicar porcentaje del contrato previsto para subcontratar, importe y nombre o perfil empresarial de la persona subcontratista:

En .....,a.....de..... 2023
(Fecha y firma del proponente)

Unión Europea

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía

Andalucía se mueve con Europa

**ANEXO VIII**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, CON CARGOS A FONDOS REACT-EU.**

D/Dª....., CON D.N.I ....., en calidad representante de la entidad.....con C.I.F. ....., en caso de resultar persona adjudicataria del contrato.....cuyo objeto es....., y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP, se compromete al cumplimiento de todas ellas en los términos recogidos en los mismos.

**..... a .....de.....de....**

**Firma: LA PERSONA LICITADORA**

Unión Europea

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía

Andalucía se mueve con Europa

**ANEXO X**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

En_____, a___de_____de 20__

**REUNIDOS**

**De una parte**,_____en nombre de "la persona adjudicataria"
(en adelante_____) con domicilio social en_____, provista de N.I.F_____, constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada por el Notario de_____, D._____, bajo el número_____de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de____al Tomo_____, folio___, hoja_____, inscripción

**De otra parte**,_____en nombre del "órgano de contratación"_____con domicilio social en_____, provista de C.I.F_____

**EXPONEN**

1. Que en la actualidad ambas partes han firmado un contrato de servicio.

2. Que, de acuerdo con lo anterior y además como resultado de la ejecución de dicho contrato, es posible que "la persona adjudicataria" obtenga información confidencial. Dicha información podrá ser escrita o bajo otras formas ya sean tangibles o intangibles (de ahora en adelante la "Información"), siendo voluntad de ambas partes el restringir el uso y divulgación de la Información.

3. Que durante el tiempo de ejecución del contrato, ambas partes deberán intercambiar información de carácter sensible y confidencial.

4. Que las partes desean regular el modo en que deberá ser tratada dicha información confidencial y por consiguiente.

**ACUERDAN:**

**Primero.-** Que, a los efectos de este Acuerdo, tendrá la consideración de información confidencial toda información susceptible de ser revelada de palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro, intercambiada como consecuencia de este Acuerdo, salvo que una de las partes identifique expresamente y por escrito que la información no tiene carácter de confidencial.

**Segundo.-** Que las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dicha información, medidas que no serán menores que las aplicadas por ellas a su propia información confidencial, asumiendo las siguientes obligaciones:

1.Usar la información confidencial solamente para el uso propio al que sea destinada.

2. Permitir el acceso a la información confidencial únicamente a aquellos de sus filiales, representantes y/o personas físicas o jurídicas de "la persona adjudicataria" o, que necesiten la información para el desarrollo de tareas relacionadas con la negociación entre las partes para las que el uso de esta información sea estrictamente necesario.

3. A este respecto, la parte receptora de la información advertirá a dichas personas físicas o jurídicas de sus obligaciones respecto a la confidencialidad, y responderá por el cumplimiento que las mismas hagan de la mencionada información.

4. Comunicar a la otra parte toda filtración de información de la que tengan o lleguen a tener conocimiento, producida por la vulneración del Acuerdo de confidencialidad o por cualquier otra causa sea o no consecuencia de la propia acción u omisión (se incluye en este apartado la divulgación de la información por las personas que hayan accedido a la misma de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de este apartado), bien entendido que esa comunicación no exime a la parte que haya incumplido el presente compromiso de confidencialidad, de responsabilidad. En el supuesto de que se incumpla la obligación de notificación incluida en este apartado dará lugar a cuantas responsabilidades se deriven de dicha omisión en particular.

5. Limitar el uso de la información confidencial intercambiada entre las partes al estrictamente necesario para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, asumiendo la parte receptora de la información confidenc ial la responsabilidad por todo uso distinto al mismo realizado por ella o por las personas físicas o jurídicas a las que haya permitido el acceso a la información confidencial. El presente acuerdo no supondrá, en ningún caso, la concesión de permiso o derecho expreso o implícito para el uso de patentes, licencias o derechos de autor propiedad de la parte que revele la información.

6. No desvelar ni revelar la información de la otra parte a terceras personas salvo autorización previa y escrita de la parte a la que pertenece la información.

7. Por el término filiales establecido en el presente Acuerdo se entenderán incluidas aquellas entidades directa o indirectamente controladas por cualquiera de las Partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

8. "La persona adjudicataria" mantendrá toda la Información obtenida del Servicio Andaluz de Salud en el ámbito del Proyecto por el que se firma este acuerdo de confidencialidad, cualquiera que sea la forma en que la misma haya sido obtenida, como información estrictamente confidencial, y no la divulgará ni cederá a terceros sin el previo consentimiento escrito del Servicio Andaluz de Salud. Cuando finalice el contrato "la persona adjudicataria" devolverá en formato electrónico la documentación generada para el Proyecto en cuestión, así como cualquier otro tipo de información que "la persona adjudicataria" pueda haber obtenido. "La persona adjudicataria" tampoco mantendrá ni divulgará los medios para obtener información de los Sistemas de Información del Servicio Andaluz de Salud. Finalizado el Proyecto, "la persona adjudicataria" **NO retendrá una copia para sus archivos ni del informe ni de cualquier información obtenida durante la ejecución del mismo**.

**Tercero.-** Que, sin perjuicio de las obligaciones impuestas por la normativa nacional y Europea, asumida por la parte receptora de la información confidencial, las obligaciones de confidencialidad recogidas en este Acuerdo no serán aplicables a la información respecto de la que la parte receptora pueda demostrar:

1. Que pueda probarse que era del dominio público en el momento de haberle sido revelada.

2. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o pueda probarse que de otra forma ha pasado a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.

3. Que en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibió ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.

4. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para desvelar la información.

**Cuarto.-** Las partes se comprometen a mantener vigente este acuerdo de confidencialidad desde la fecha de la firma del mismo, comprometiéndose a incluir en el articulado del Acuerdo referente a colaboración en servicios profesionales en entornos informáticos una cláusula de confidencialidad de igual contenido al recogido en este Acuerdo.

En el caso de que dicho Acuerdo no recogiese la cláusula de confidencialidad a que se refiere el párrafo anterior, el presente Acuerdo de confidencialidad se mantendrá vigente durante el plazo de cinco (5) años.

**Quinto.-** La falta o retraso por cualquiera de las partes en el ejercicio de sus derechos contractuales (inclu ido pero no limitado el derecho a requerir el cumplimiento de cualquier termino u obligación del presente Acuerdo de Confidencialidad) no podrá ser considerado como una renuncia a esos derechos, salvo que la parte en cuestión renuncie por escrito a los mismos. El presente Acuerdo de Confidencialidad contiene la totalidad de los pactos entre las partes con relación a las cuestiones arriba mencionadas.

Ninguna de las partes podrá dar por terminado, modificar ni corregir el presente Acuerdo ni renunciar al mismo de forma verbal, sin un documento firmado por un representante de la otra parte.

No se han otorgado otras representaciones ni garantías, a excepción de las establecidas de forma expresa en el presente documento. Ninguna de las partes podrá ceder ni transferir a terceros el presente Acuerdo de Confidencialidad, sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

**Sexto.-** Las partes reconocen que el incumplimiento o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad puede suponer un daño irreparable para el Servicio Andaluz de Salud y en consecuencia esta podrá adoptar, conjuntamente con otras a las que tenga derecho, medidas cautelares con el fin de impedir cualquier incumplimiento continuado o amenaza de incumplimiento del presente Acuerdo de Confidencialidad.

**Séptimo.-** Las partes, con renuncia expresa de su propio fuero o del que pudiera corresponderles en cuantas cuestiones o litigios se susciten con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente acuerdo, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla capital.

En prueba de conformidad con los términos que anteceden, las partes otorgan el presente contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto en la fecha y lugar arriba indicado.

Por: **"Persona Adjudicataria"** Por: **Administración Pública.**

Representante legal

*NOTA: La persona adjudicataria del contrato deberá firmar junto con el documento de formalización del contrato un ejemplar del presente modelo de acuerdo de confidencialidad.*

**Requisitos de Cumplimiento en Materia de Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales (CAE):**

La persona contratista deberá contar con un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y con toda la normativa vigente relativa a esta materia, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores.

La persona contratista se compromete a promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de las medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos laborales derivados del trabajo, debiendo cumplir con lo requerido en materia de seguridad y salud laboral, tanto por la legislación vigente como por las normas internas de la propia empresa contratante.

A los efectos de establecer los cauces necesarios para la Coordinación de Actividades Empresariales, y dar así cumplimiento a la normativa de aplicación (artículo 24 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y Real Decreto 171/2004), la persona contratista deberá cumplir la Coordinación de Actividades Empresariales que se recoge en la normativa de referencia en coordinación y que se concreta en el Servicio Andaluz de Salud en el Procedimiento 02: Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales del SAS. Todo ello con la finalidad de eliminar o controlar los riesgos laborales que puedan generarse en el desarrollo de los servicios prestados

La persona contratista se compromete a subsanar, actualizar y aportar la documentación que fuera necesaria a la unidad de prevención.

En concreto, la persona contratista:

- Aportará la evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar, teniendo en cuenta la naturaleza de la actividad, las condiciones de trabajo existentes y la existencia de trabajadores con especial sensibilidad a determinados riesgos. Esta evaluación y su correspondiente planificación de la actividad preventiva deberán estar actualizadas y a disposición de la dirección de cada centro.

- Establecerá controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores, debiéndose modificar las medidas de prevención cuando, como resultado de estos controles, se aprecie por la dirección del centro y/o de la persona contratista que son inadecuadas a los fines de protección requeridos.

- Deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse. Si la utilización de un equipo puede presentar un riesgo específico, se reservará su uso a los encargados del mismo, adoptando las medidas que reduzcan los riesgos al mínimo.

- En caso de ser necesario, deberá proporcionar a los trabajadores equipos de protección individual (EPI) adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar y adaptados a las características de sus trabajadores. Vigilará que los EPI sean efectivamente utilizados por los trabajadores, asegurará un correcto mantenimiento de los EPI y procederá a su reposición cuando sea necesario.

- Deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, con independencia de la modalidad o duración de ésta, como cuando cambien los equipos de trabajo, o se introduzcan nuevas tecnologías.

- Garantizará la vigilancia periódica de la salud de los trabajadores, en función de los riesgos inherentes al trabajo, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales.

- Colaborará en las medidas de seguridad y planes de emergencia vigentes en el centro de trabajo.

- En caso de utilizar productos químicos para la realización de las tareas propias de la actividad, se responsabilizará de que estos cumplan la legislación vigente de aplicación en materia de seguridad y salud laboral, y que el uso de los productos se realice conforme a lo dispuesto en las fichas de datos de seguridad, debiendo aportar copia de las mismas a la unidad de prevención de riesgos laborales. Asimismo, se responsabilizará de que todos los productos químicos utilizados cumplan la legislación vigente de aplicación en materia medioambiental, incluyendo todo lo relacionado con la eliminación de los mismos.

La persona contratista cumplirá las normas de seguridad y de régimen interior establecidas en el centro que le sean de aplicación, en orden a prestar la mejor calidad en la atención al usuario y a alcanzar el mejor nivel de seguridad de los ocupantes del centro, tanto usuarios como trabajadores, visitas, etc.

El incumplimiento de los compromisos en materia laboral establecidos en la presente clausula asumidos por la persona contratista dará lugar a las penalidades señaladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## MARCO

| | |
|---|---|
| **OBJETO** | Establecer los cauces necesarios para la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), con la finalidad de eliminar o controlar los riesgos laborales que puedan generarse en el desarrollo de los servicios prestados, dando cumplimiento a lo establecido en el RD 171/2004. |
| **ÁMBITO DE APLICACIÓN** | Cualquier trabajo realizado por personal de empresas externas concurrentes en un centro del Servicio Andaluz de Salud, así como, cualquier trabajo realizado por el personal de otros organismos de la Administración en dependencias o centros asistenciales del SAS, y también, el realizado por trabajadores del SAS en empresas externas o instalaciones de otros Organismos de la Administración. |
| **DEFINICIONES** | **Centro de trabajo:** cualquier área, edificada o no, en la que los trabajadores deben permanecer o a la que deban acceder por razón de su trabajo.<br><br>**Empresario titular del centro de trabajo:** la persona que tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo.<br><br>**Empresario principal:** el que contrata o subcontrata con otros la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquel y que se desarrollan en su propio centro de trabajo.<br><br>**Actividad propia:** Se considera actividad propia la principal sanitaria. Se excluyen, todo tipo de obras de construcción y actividades no sanitarias como prensa, cafetería, informática, limpieza, seguridad, mantenimiento, etc.<br><br>**Representante válido de la empresa externa para la coordinación:** Persona designada por las empresas externas concurrentes, que está presente en el centro de trabajo y está capacitado para tratar temas sobre Coordinación de Actividades Empresariales con la persona encargada de la coordinación de actividades preventivas.<br><br>**Persona encargada de la coordinación de actividades preventivas:** Aquella que ha sido designada por el empresario titular para gestionar la Coordinación de Actividades Preventivas en el centro. En este procedimiento, se contempla cuando es necesaria. La persona que asuma esta función debe tener una formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel intermedio establecidas en el RD 39/97.<br><br>**Recurso preventivo:** Personas designadas o trabajadores asignados por el Centro y/o por las empresas externas concurrentes, para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, comprobando la eficacia y vigilando la adecuación de dichas actividades preventivas. Su presencia queda recogida en el artículo 32 bis de la LPRL. Las personas que asuman esta función, deben tener una formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico establecidas en el RD 39/97. |
| **AGENTES IMPLICADOS** | - Dirección<br>- UPRL<br>- Mandos Intermedios<br>- Comité de Seguridad y Salud.<br>- Delegado/as de Prevención de las empresas en coordinación. |

## JUSTIFICACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La actualización del Procedimiento 21 Obras de Construcción, introdujo una serie de cambios en el abordaje de la gestión preventiva en el SAS. Para mantener una coherencia interna, se hace necesario la modificación de este Procedimiento 2 sobre Coordinación de Actividades Empresariales (CAE).

Las principales novedades que se han introducido, surgen como consecuencia de considerar las actuaciones del SAS como "empresario principal", únicamente, cuando se realizan actividades o servicios correspondientes a la "propia actividad", en un sentido literal y estricto, sin excepciones.
**Por tanto, el SAS actuará como:**

- **Empresario Principal**, cuando la empresa contratada desarrolle actividad sanitaria.
- **Empresario Titular**, en los demás casos (ej. obras de construcción y actividades no sanitarias como prensa, cafetería, informática, limpieza, seguridad, mantenimiento, etc.).

Por otro lado, en el SAS la gestión de la contratación ha sufrido modificaciones desde que se elaboró la versión anterior del procedimiento y en esta actualización, se incorpora esa nueva realidad. Por ello, aparecen figuras como la de **"Órganos con competencias delegadas en materia de contratación del SAS"**.

**Este procedimiento es de aplicación a cualquier trabajo realizado por personal de empresas externas concurrentes en un centro del Servicio Andaluz de Salud, así como, a cualquier trabajo realizado por el personal de otros organismos de la Administración en dependencias o centros asistenciales del SAS, y también, el realizado por trabajadores del SAS en empresas externas o instalaciones de otros Organismos de la Administración.**

## 1) DESARROLLO:

Se deberá exigir a las empresas externas, además de los requisitos de calidad y productividad correspondientes, unos requisitos mínimos que garanticen el cumplimiento de sus deberes en materia de seguridad y salud.

Seguidamente, se citan distintas situaciones a considerar y los elementos clave en cada una de ellas, para una correcta Coordinación de Actividades Empresariales:

### 1.1 Contratación centralizada de la Junta de Andalucía con ejecución en distintos centros del SAS:

La Junta de Andalucía contrata con una empresa una actividad/servicio para su ejecución en centros del SAS (ej.: servicio de telecomunicaciones).

Una vez informada la UCPRL de la entrada de dicha empresa, trasladará la información y el contacto de la empresa o empresas a las UPRL en cuyos centros se vaya a realizar trabajo alguno. Cada UPRL actuará en todo lo que sea pertinente, y realizará todas las gestiones necesarias para llevar a cabo una correcta Coordinación de Actividades Empresariales (CAE), siguiendo los criterios establecidos en este procedimiento.

Desde las UPRL, en cumplimiento con el RD 171/2004 se entregará el **DOCUMENTO INFORMACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EMPRESAS EXTERNAS** quedándose cada UPRL con recibí de la entrega. Este documento será personalizado por la UPRL correspondiente. La información facilitada en el mismo, tiene carácter básico, por lo que en el apartado "Observaciones" podrá ser ampliada por la citada UPRL si existen riesgos adicionales a los indicados debido a actividades o condiciones especiales del centro de trabajo.

Las empresas concurrentes tienen la obligación de hacer llegar a sus trabajadores la información facilitada desde la UPRL.

Por otro lado, la UPRL que ha recibido a través del **DOC02-02** la información sobre los riesgos que pueden afectar a trabajadores del centro u otras empresas, hará lo propio con sus trabajadores. Con ello, se lleva a cabo el deber de cooperación al que se refiere el RD 171/2004.

## 1.2 Contratación por parte de los Órganos con competencias delegadas en materia de contratación del SAS o Servicios Centrales del SAS:

<table>
<tr><td rowspan="2">FASES</td><td>Órganos con competencias delegadas en materia de contratación del SAS</td><td>Servicios Centrales</td></tr>
<tr><td colspan="2">En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se incluirá un punto "Requisitos de Cumplimiento en Materia de Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales (CAE)", con el contenido establecido en el DOC02-03.</td></tr>
<tr><td>SOLICITUD DE OFERTA DE LA CONTRATA</td><td colspan="2">Las empresas licitadoras deberán aportar con la oferta, debidamente cumplimentados, firmados y sellados:<br>• El documento DOC02-01 "Registro del cumplimiento en materia de PRL por empresas externas".<br>• El documento DOC02-02 "Comunicación de empresa externa, previo al inicio de los trabajos".</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ADJUDICACIÓN</td><td>Una vez adjudicado, el órgano con competencias delegadas en materia de contratación del SAS remitirá, a las UPRL de los centros afectados de la provincia, el documento DOC02-02 junto con copia del documento DOC02-01.</td><td>Una vez adjudicado, el órgano de Servicios Centrales con competencias en materia de contratación, remitirá a la UCPRL el documento DOC02-02 junto con copia del documento DOC02-01. Ambos documentos, se remitirán desde la UCPRL a las UPRL afectadas.</td></tr>
<tr><td colspan="2">En caso de subcontratación, el Empresario Principal deberá aportar los documentos DOC02-01 y DOC02-02 de cada subcontrata, debidamente cumplimentados, firmados y sellados.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td rowspan="2">CONTRATO</td><td>La UPRL, analizado el documento DOC02-02, determinará si su centro actúa como Empresario Titular o Empresario Principal:<br><br>• En el caso se determine que el Centro actúa como Empresario Titular, si bien la contrata debe cumplir todos los apartados del DOC02-01 (que ya ha presentado debidamente cumplimentado, firmado y sellado), no se solicitará se aporte la documentación acreditativa del mismo.<br><br>• En el caso se determine que el Centro actúa como Empresario Principal, se solicitará a la empresa una vez formalizado el contrato, previo al inicio de la actividad, presente cuanta documentación se recoge en el DOC02-01.<br><br>Una vez determinado cómo actúa el Centro, la UPRL informará por escrito a la empresa externa, con copia a la Dirección Gerencia del centro, adjuntando copia sellada DOC02-02.</td><td>La UCPRL, analizado el documento DOC02-02, determinará si el SAS actúa como Empresario Titular o Empresario Principal:<br><br>• En el caso se determine que el SAS actúa como Empresario Titular, si bien la contrata debe cumplir todos los apartados del DOC02-01 (que ya ha presentado debidamente cumplimentado, firmado y sellado), no se solicitará se aporte la documentación acreditativa del mismo.<br><br>• En el caso se determine que el SAS actúa como Empresario Principal, se solicitará a la empresa una vez formalizado el contrato, previo al inicio de la actividad, presente cuanta documentación se recoge en el DOC02-01.<br><br>Una vez determinado cómo actúa el SAS, la UCPRL informará por escrito a la empresa externa, y dará traslado de esta información a las UPRL de los centros afectados, adjuntando copia sellada DOC02-02.</td></tr>
<tr><td colspan="2">La UPRL definirá el medio de coordinación entre las empresas concurrentes afectadas (preferentemente, la celebración de reunión CAE, previa al inicio de la actividad), informando de ello a dichas empresas y adjuntando el DOCUMENTO INFORMACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EMPRESAS EXTERNAS, quedándose con recibí de la entrega. Este documento será personalizado por la UPRL correspondiente. La información facilitada en el mismo, tiene carácter básico, por lo que en el apartado “Observaciones” podrá ser ampliada por la citada UPRL, si existen riesgos adicionales a los indicados debido a actividades o condiciones especiales del centro de trabajo.<br><br>Las empresas concurrentes, tienen la obligación de hacer llegar a sus trabajadores la información facilitada desde la UPRL.<br><br>Por otro lado, la UPRL que ha recibido a través del DOC02-02 la información sobre los riesgos que pueden afectar a trabajadores del centro u otras empresas, hará lo propio con sus trabajadores. Con ello, se lleva a cabo el deber de cooperación al que se refiere el RD 171/2004.<br>Las instrucciones se facilitarán por escrito cuando los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes sean calificados como graves o muy graves.</td></tr>
</table>

### 1.3 Otras situaciones donde exista concurrencia de trabajadores de distintas empresas en el mismo centro de trabajo:

- **Trabajadores de empresas públicas o privadas que desarrollan su actividad en centros del SAS por convenios, acuerdos, etc. (ej.: Fundaciones, otras Administraciones Públicas, etc.).**

  La UPRL facilitará los **DOC02-01** y **DOC02-02** a la empresa para su cumplimentación, y en base a la información proporcionada en éstos y a los criterios recogidos en este procedimiento, establecerá para el caso concreto, si el SAS actúa como Empresario Titular o Empresario Principal, iniciando así la CAE.

  Entregará el DOCUMENTO INFORMACIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EMPRESAS EXTERNAS, quedándose con recibí de la entrega. Este documento será personalizado por la UPRL correspondiente si así lo estima conveniente, haciendo uso del apartado “Observaciones”.

  Las empresas tienen la obligación de hacer llegar a sus trabajadores la información facilitada desde la UPRL.

- **Empresas públicas o privadas en cuyas dependencias trabajadores del SAS realizan parte de su actividad:**

  En este caso, la iniciativa para el establecimiento de los medios de coordinación corresponderá a dichas empresas. En todo caso, la UPRL hará llegar el **DOC02-04** a la Dirección Gerencia del centro del que dependan los trabajadores, para que ésta envíe la misma a la empresa correspondiente. En ella, se solicitará la información referente a las medidas a adoptar en caso de emergencia así como aquellos riesgos propios del lugar de trabajo que pudieran afectar a nuestros trabajadores. Esta documentación será remitida a la UPRL que la incorporará en la evaluación de riesgos de los puestos afectados e informará de los riesgos a los trabajadores afectados.

## 2) GESTIONES PREVIAS AL INICIO DE LA ACTIVIDAD:

La UPRL debe ser informada de la entrada de toda empresa que vaya a desarrollar actividades en las instalaciones de los centros a los que da cobertura. Es responsabilidad del órgano de contratación que esta información llegue a la UPRL.

La UPRL establecerá los medios de coordinación, que será preferentemente, la celebración de reunión CAE, previa al inicio de la actividad. En el acta de reunión (**DOC02-05**), se debe dejar constancia de las personas que asumen la Coordinación de Actividades Empresariales por ambas partes.

Todos los trabajadores de las empresas externas, deberán portar una tarjeta identificativa **en lugar visible.** Esta tarjeta debe ser validada por el centro del SAS y deberá contener al menos los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del trabajador.
- Empresa
- Categoría profesional
- Foto actual
- Si actúa como recurso preventivo y está designado como tal.

## 3) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE):

❖ **Al establecer los medios de coordinación, se tendrán en cuenta:**

- el grado de **peligrosidad** de las **actividades** que se desarrollen en el centro de trabajo
- el **número** de **trabajadores** de las empresas presentes en el centro de trabajo
- la **duración** de la **concurrencia** de las actividades desarrolladas por tales empresas.

❖ **Establecimiento de los medios de coordinación:**

- los empresarios concurrentes en el centro de trabajo, establecerán los medios de coordinación que consideren necesarios y pertinentes,
- la **iniciativa** para el **establecimiento** de los **medios de coordinación**, corresponderá al **empresario titular del centro** de trabajo cuyos trabajadores desarrollen actividades en éste o, en su defecto, al empresario principal.

❖ **Se considerará medio de coordinación, cualesquiera de los siguientes:**

- El intercambio de información y de comunicaciones entre las empresas concurrentes.
- La celebración de reuniones periódicas entre las empresas concurrentes.
- Las reuniones conjuntas de los comités de seguridad y salud de las empresas concurrentes o, en su defecto, de los empresarios que carezcan de dichos comités con los delegados de prevención.
- La impartición de instrucciones.
- El establecimiento conjunto de medidas específicas de prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes o de procedimientos o protocolos de actuación.
- La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos de las empresas concurrentes. Esta presencia será necesaria cuando (art. 32bis LPRL):

  ✓ Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

  ✓ Cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales.

  ✓ Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

- La designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas. Se considerará medio de coordinación preferente cuando concurran dos o más de las siguientes condiciones:

  - ✓ Cuando en el centro de trabajo se realicen, por una de las empresas concurrentes, actividades o procesos reglamentariamente considerados como peligrosos o con riesgos especiales, que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de las demás empresas presentes.
  - ✓ Cuando exista una especial dificultad para controlar las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo que puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves.
  - ✓ Cuando exista una especial dificultad para evitar que se desarrollen en el trabajo, sucesiva o simultáneamente, actividades incompatibles entre sí desde la perspectiva de la seguridad y salud de los trabajadores.
  - ✓ Cuando exista una especial complejidad para la coordinación de las actividades preventivas como consecuencia del número de empresas y trabajadores concurrentes, del tipo de actividades desarrolladas y de las características del centro de trabajo.

Cuando trabajadores de una empresa concurrente sufran un accidente de trabajo en el centro, la empresa comunicará lo ocurrido a la UPRL. Esta comunicación se realizará por escrito el mismo día que ocurra el accidente al representante válido para la CAE. Posteriormente, y en un plazo no superior a tres días, se remitirá a la UPRL el correspondiente informe de investigación de accidentes.

## 4) CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES (DELEGADOS DE PREVENCIÓN Y COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD):

Una vez aprobado en Mesa Sectorial de Sanidad este Procedimiento, se hará extensible a todas las partes implicadas para su inmediata aplicación. Se incorporará al Sistema de Gestión de PRL en la página WEB del SAS, y a partir de ahí las distintas actualizaciones y anexos que se aprueben se adjuntará al mismo y así constará en la WEB del SAS. Se garantizará en todo momento, que los Delegados de Prevención y miembros de los Comités de Seguridad y Salud dispongan del contenido de este documento y de cualquier actualización que pudiera realizarse.

Para el ejercicio de los derechos establecidos en el capítulo V de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, los delegados de prevención o, en su defecto, los representantes legales de los trabajadores serán informados cuando se concierte un contrato de prestación de obras o servicios en los términos previstos en el artículo 42.4 y 5 y en el artículo 64.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. (El Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, al que se hace referencia en el Capítulo VI, Artículo 15.1 del RD 171/2004, fue derogado en su totalidad por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).

Los delegados de prevención o, en su caso, los representantes legales de los trabajadores de la empresa titular del centro de trabajo cuyos trabajadores desarrollen actividades en el centro de trabajo serán consultados, en los términos del artículo 33 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en la medida en que repercuta en la seguridad y salud de los trabajadores por ellos

representados, sobre la organización del trabajo en el centro de trabajo derivada de la concurrencia de otras empresas en aquél.

Los delegados de prevención, o en su defecto, los representantes legales de los trabajadores de la empresa titular del centro de trabajo cuyos trabajadores desarrollen actividades en el centro estarán facultados, en los términos del artículo 36 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y en la medida en que repercuta en la seguridad y salud de los trabajadores por ellos representados, para:

a. Acompañar a los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en las visitas y verificaciones en el centro de trabajo, para comprobar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales en materia de Coordinación de Actividades Empresariales, ante los que podrán formular las observaciones que estimen oportunas.

b. Realizar visitas al centro de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo derivadas de la concurrencia de actividades; a tal fin podrán acceder a cualquier zona del centro de trabajo y comunicarse durante la jornada con los delegados de prevención o representantes legales de los trabajadores de las demás empresas concurrentes o, en su defecto, con tales trabajadores, de manera que no se altere el normal desarrollo del proceso productivo.

c. Recabar de su empresario la adopción de medidas para la coordinación de actividades preventivas; a tal fin podrán efectuar propuestas al comité de seguridad y salud para su discusión en éste.

d. Dirigirse a la o las personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas para que proponga la adopción de medidas para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes.

**Cada Comité de Seguridad y Salud, incluirá un punto fijo en el orden del día, para informar sobre los aspectos más relevantes en materia de seguridad y salud en relación a la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) en los diferentes centros.**

## FICHA DE PROCESO

| | |
|---|---|
| PROVEEDOR | • Los diferentes centros del SAS |
| ENTRADAS | • Necesidad de contratación<br>• Legislación aplicable |
| PROPIETARIO | • SAS |
| INDICADORES | • |
| SALIDAS | • Contrataciones realizadas |
| CLIENTE | • Toda la Organización |
| DOCUMENTACIÓN ASOCIADA | • Registro del cumplimiento en materia de PRL por empresas externas **(DOC02-01)**<br>• Comunicación de empresa externa, previo al inicio de los trabajos **(DOC02-02)**<br>• Requisitos de cumplimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales **(DOC02-03)**<br>• Solicitud de riesgos a empresa externa que actúa como titular **(DOC02-04)**<br>• Acta de reunión en materia de coordinación de actividades empresariales **(DOC02-05)**<br>• Acta nombramiento de recurso preventivo **(DOC02-06)**<br>• Flujograma **(DOC02-07)**<br>• Documento información de riesgos y medidas preventivas para empresas externas. |
| REGISTROS GENERADOS | • Documentación técnica (declaración de conformidad, certificado CE.) |

# ANEXO XIII

***A. Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)***

Expediente: **918/2023**

Contrato: **SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SUSTITUCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (HUELVA).FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU. ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON EL APOYO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU**

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación, tramitación y/o ejecución del expediente, declara:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

**1.** Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

**2.** Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como "cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación".

**3.** Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que "El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones".

**4.** Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

- "A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento".

- "Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d)iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores".

**Segundo.** Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

**Cuarto.** Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

**ANEXO XIV**

**DOCUMENTO RELATIVO A LA COMPOSICIÓN – EQUIPO MÍNIMO**

D._____, con DNI nº:_____, en nombre propio o en representación de la empresa:_____, con CIF nº_____y domicilio social en:_____manifiesta lo siguiente:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación del Contrato del que este documento es anexo.

DECLARA EXPRESAMENTE que, a efecto de la solvencia técnica exigida, los componentes del equipo mínimo son:

| Nombre y Apellidos | C.I.F. | Titulación | %Participación (1) | Teléfono/ Fax | Firma original |
|---|---|---|---|---|---|
| | | ARQUITECTO | | | |
| | | APAREJADOR, ARQUITECTO TÉCNICO O INGENIERO DE LA EDIFICACIÓN | | | |
| | | INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO TÉCNICO | | | |

(1) El porcentaje de participación se refiere dentro de cada ámbito de competencias (Ingenieros, Arquitectos, Aparejadores o Arquitectos Técnicos o Ingenieros Edificación Civil y otras titulaciones), y hay que especificarlo para cada uno de los siguientes apartados:

RP: Redacción de Proyecto.
CSSP: Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la redacción del proyecto. DO: Dirección de obra.
DEO: Dirección de ejecución de obra.
CSSO: Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.

Por ejemplo, en el caso de dos ingenieros que participaran cada uno al 50% en la Dirección de obra, en la columna "% Participación" habría que indicar: "50% DO".

Y para que conste, a efectos de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la presente licitación, firma la presente declaración.

En _____, a _____de_____De 20___

**ANEXO XV COMPROMISO DE NÚMERO DE VISITAS SEMANALES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

D. ....., con NIF.: ..... , en representación de la empresa: ....., con código de identificación fiscal nº ..... y domicilio social en: ..... manifiesta lo siguiente:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la contratación **P.A.S n.º 918/2023** de **SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE IMPLANTACIÓN DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS Y SUSTITUCIÓN DEL CUADRO GENERAL DE BAJA TENSIÓN DEL HOSPITAL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (HUELVA).FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU. ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. FINANCIADO CON EL APOYO DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, FONDOS REACT-EU**

**DECLARA EXPRESAMENTE** que, caso de resultar este licitador adjudicatario del contrato de servicios objeto de la presente licitación, **SE COMPROMETE** a realizar durante el periodo de ejecución de las obras y por cada uno de los miembros de la dirección facultativa, es decir, del director de obra, del Director de ejecución de obra y del Coordinador de seguridad y salud, el número de visitas que se enumeran en el siguiente cuadro:

| **AGENTES QUE COMPONEN DIRECCIÓN FACULTATIVA** | **VISITAS MÁXIMAS SEMANALES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA** |
|---|---|
| **Director de la obra** | |
| **Director de ejecución de obra** | |
| **Coordinador de seguridad y salud** | |

Y para que conste, a efectos de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la presente licitación, firma la presente declaración

**En Huelva a ..... de ..... de 20.....**

**EL REPRESENTANTE DEL LICITADOR**
**Fdo.: (Nombre y apellidos)**

Unión Europea

Andalucía se mueve con Europa

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía

**ANEXO XVI**

# OFERTA TÉCNICA PARA SU VALORACIÓN CONFORME A CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS

| **CONVOCANTE** |
|---|
| **PROVINCIA**<br>**Nº EXPEDIENTE** |

| **PERSONA LICITADORA** |
|---|
| **EMPRESA**<br>**DOMICILIO**<br>**LOCALIDAD** |

**1.- .....**
**2.- .....**
**3.- .....**

| FECHA,<br>FIRMA Y SELLO |
|---|

Unión Europea

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía

Andalucía se mueve con Europa

**ANEXO XVII**

**COMPROMISO DE COMPARECER EN OBRA EN UN TIEMPO MÁXIMO**

D/Dª. _____, con DNI nº: _____, en nombre propio o en representación de la empresa: _____, con CIF nº_____ y domicilio social en: _____ manifiesta lo siguiente:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación del Contrato de del que este documento es anexo.

DECLARA EXPRESAMENTE que, caso de resultar esta persona licitadora adjudicatario del contrato de servicios objeto de la presente licitación, SE COMPROMETE a garantizar la presencia en obra, en un tiempo máximo de:

[ ] DOS horas. .
[ ] SEIS horas.
[ ] Resto de tiempos superiores a seis horas.

Se acompaña, a dicho anexo, y para aplicabilidad del criterio automático de valoración, la justificación elaborada por este licitador que garantiza la viabilidad de dicho compromiso.

Y para que conste, a efectos de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la presente licitación, firma la presente declaración

En _____, a ___ de _____ de 20__

Unión Europea

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Junta de Andalucía

Andalucía se mueve con Europa

**ANEXO XVIII**

**COMPROMISO DE ACTUALIZACIÓN DE CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO**

D/Dª. _____, con DNI nº: _____, en nombre propio o en representación de la empresa: _____, con CIF nº_____ y domicilio social en: _____ manifiesta lo siguiente:

Que enterado de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación del Contrato de del que este documento es anexo.

DECLARA EXPRESAMENTE que, caso de resultar esta persona licitadora adjudicatario del contrato de servicios objeto de la presente licitación, SE COMPROMETE a garantizar a la finalización de las actuaciones recogidas en el Proyecto, la entrega de un certificado de eficiencia energética actualizado del edificio completo, donde se incluyan las nuevas características aportadas al mismo durante las obras ejecutadas y realizado según RD 390/2021 de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios

Se acompaña, a dicho anexo, y para aplicabilidad del criterio automático de valoración, la justificación elaborada por este licitador que garantiza la viabilidad de dicho compromiso.

Y para que conste, a efectos de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la presente licitación, firma la presente declaración

En _____, a ___ de _____ de 20__